

BAQUEDANO,

21 DIC 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2725

VISTOS:

1. Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Celebrando año nuevo en la Comuna de Sierra Gorda".
- 2.- Las facultades que me confieren los Artículos 53 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que existe la necesidad de generar instancias de participación, cooperación y amistad entre los habitantes de la comuna de Sierra Gorda
2. Que existe la necesidad de incentivar los sentimientos de pertenencia y participación de la Comunidad.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado "Celebrando Año Nuevo en la Comuna de Sierra Gorda" a ejecutarse en el mes de Diciembre de 2010, por un monto total de \$ 6.000.000 (Seis millones de pesos).
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta del nuevo clasificador presupuestario.

Numero de cuenta	Nombre de cuenta	Monto
22.08.011	Servicio y producción y desarrollo de eventos	\$ 6.000.000

3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos Municipales de Alcaldía, Finanzas, Control y Dideco
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE



JGV/SVV/SVD/crp

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco